



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de octubre de 2024.

H.C.M. Min. Com. N° 92/24

Doctor:

Enrique Leaña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

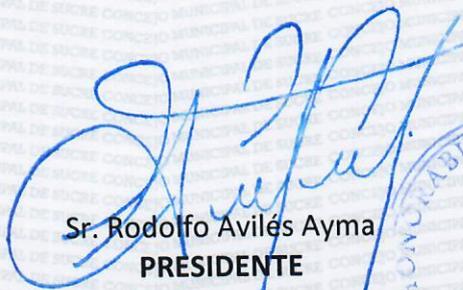
El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 111 de 07 de octubre de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 127/24, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 92/24

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que por denuncia de funcionamiento ilegal de “**SALON DE EVENTOS LA MANSIÓN**”, suscrita por la MSc. Ana Michel Torres PDTE. JUNTA VECINAL SAN LÁZARO e Ing. Rodolfo Carrasco Gutiérrez VICEPDTE. JUNTA VECINAL SAN LÁZARO, por intermedio del cual solicitan se dé cumplimiento a las conclusiones de la **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 78/24**, teniendo presente que el 22 de septiembre el Local La Mansión nuevamente ha funcionado hasta altas horas de la noche, generando molestias e inseguridad al barrio, se **RECOMIENDA** proceder como corresponde **aplicando en todo su contenido la Normativa Municipal a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana y la Unidad de Espectáculos Públicos**, situación que preocupa de sobremanera a los vecinos de la Calle Chaco de la Junta Vecinal San Lázaro, Distrito uno.

Adjuntamos fotocopias simples de las respuestas de la Petición de Informe Oral N° 78/2024.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE